

12a. Sesion ORDINARIA

14/06/2006

LEY DE PROCURACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA NACIONAL ORDEN DEL DIA 438

SR. PEREZ, ADRIAN.- Señor presidente: como bien señalara el señor diputado Villaverde, un proyecto muy similar al que está en debate fue tratado el año pasado en esta misma Cámara y creo que resultó aprobado por unanimidad.

En aquella oportunidad incluíamos un artículo por el que se transfería al Ministerio de Defensa la Dirección de Fabricaciones Militares. Es decir que se reiteraba la fórmula actual por la que se excluye la Dirección de Fabricaciones Militares respecto de la ley que la sometía a privatización. Efectivamente, el señor diputado Cornejo hizo referencia a que en el año 1996 todas las fábricas de esa Dirección quedaron sujetas a privatización.

Actualmente, existen cuatro empresas que, a los fines del proceso de privatización, fueron transferidas al Ministerio de Economía y se mantuvieron dentro de su órbita. Queda claro que se las transfirió al solo efecto de poder ser privatizadas; pero ahora, al excluirlas de la ley de privatización, manifestamos nuestra voluntad de que se mantengan en la esfera pública.

Se trata de empresas que, a partir de los últimos años, realmente han iniciado un proceso de recuperación importante mejorando sus índices de competitividad; están exportando y han aumentado su oferta de producción no sólo para el mercado interno sino también para el externo.

El ámbito natural y original de tales empresas siempre fue el Ministerio de Defensa. Ahora, curiosamente, el dictamen en tratamiento -que prácticamente es una reproducción del que consideráramos el año anterior- excluye el artículo por el que transfería la Dirección de Fabricaciones Militares a su ámbito natural, es decir el Ministerio de Defensa.

Por lo expuesto, solicito la inclusión del siguiente artículo: "Transfiérense al Ministerio de Defensa las facultades asignadas a la Dirección de Fabricaciones Militares por los artículos 27 y 34 de la ley 12.709 y sus modificatorias."

De esta manera, repito, transferimos todas las empresas de la Dirección de Fabricaciones Militares al Ministerio de Defensa, que es su ámbito natural. Se trata de un elemento aclaratorio, porque existen muchas versiones acerca de que estas empresas de la Dirección de Fabricaciones Militares serían convertidas en sociedades anónimas o resultarían transferidas al Ministerio de Planificación, al estilo de lo que se hizo con AySA, ENARSA y ARSAT.

En razón de que estamos eliminando la posibilidad de que nuevamente sean privatizadas y creemos en la voluntad expresada por el señor diputado Villaverde en el sentido de que esta norma tiende a promover la procuración y la provisión de medios para la defensa, entiendo que el artículo que he propuesto debe ser incorporado al proyecto para que la Dirección de Fabricaciones Militares sea devuelta a su ámbito natural, es decir, el Ministerio de Defensa. Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.